

DECRETO 2557 DE 2006

(agosto 1°)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Alfredo Sarmiento Narváez, del cargo de Director del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial.

Artículo 2°. Encárguese al doctor Roberto Javier Camacho Cortés, identificado con la cédula de ciudadanía número 15888595 de Leticia, actual Director de Planeación Política e Investigación del Departamento Administrativo de la Economía Solidaria, Dansocial, como Director del Departamento Administrativo de la Economía Solidaria, Dansocial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de agosto de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ